



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Resolución General N° 29/2025

Ref: Rectificación de Resolución General 28/2025. Fechas, lugar de realización y programa de los exámenes de Despachante de Aduanas y Apoderado de Despachantes de Aduanas.

Montevideo, 11 de setiembre de 2025

Visto: La Resolución General N° 28/2025, mediante la cual se dio a conocer las fechas, lugar de realización y programas de las pruebas presenciales correspondientes al Examen para Apoderados y Despachantes de Aduana.

Resultando: que se padeció error en la redacción de los numerales 3 y 4 de la parte dispositiva de la referida Resolución.

Considerando: que, a los efectos de asegurar la exactitud y claridad del Acto de marras, resulta necesario efectuar la corrección de su redacción.

Atento: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el literal 2 c) del artículo 6° de la ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014 (CAROU), el Decreto N° 96/015 de 20 de marzo de 2015 y normas concordantes y modificativas;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

1. Rectifíquese los numerales 3 y 4 de la parte dispositiva de la Resolución General N° 28/2025 de fecha 8 de setiembre de 2025, los que quedarán redactados de la siguiente manera:
 3. Fijar la fecha del **Examen Teórico para Despachante de Aduana, el día jueves 30 de octubre de 2025 a las 10:00 horas, en la Sala Bonet de la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay**, para quienes hayan aprobado el Examen Práctico, consistiendo la prueba en hasta 3 (tres) preguntas sobre cada uno de 3 (tres) temas del Programa sorteados en el momento. La puntuación total de la prueba será de 12 (doce) puntos, considerándose aprobado el aspirante que alcance la suma de 8 (ocho) puntos. Duración de la prueba: 2 (dos) horas, con la posibilidad de una prórroga de 45 (cuarenta y cinco) minutos.



**Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas**

4. Fijar la fecha del Examen Teórico para Apoderado de Despachante de Aduana, el día jueves 30 de octubre de 2025 a las 14:00 horas, en la Sala Bonet de la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay.

La puntuación total de la prueba será de 12 (doce) puntos, considerándose aprobado el aspirante que alcance la suma de 7 (siete) puntos. Duración de la prueba: 2 (dos) horas, con la posibilidad de una prórroga de 30 (treinta) minutos.

2. Regístrese y publíquese por Resolución General. Por el Departamento Comunicación Institucional comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay.
3. Por el Departamento de Contrataciones y Suministros publíquese en el Diario Oficial.
4. Cumplido y con constancias, archívese por la División Atención al Usuario.